

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

14034 *Resolución de 29 de julio de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 que figura en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 29 de julio de 2009.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

**ANEXO
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
I. BALANCE
EJERCICIO 2008**

N° Cuentas	ACTIVO	2008	2007	N° Cuentas	PASIVO	2008	2007
200	A) INMOVILIZADO	88.011.815,73	80.022.057,66		A) FONDOS PROPIOS	190.410.333,28	175.705.390,92
201	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	135.117.697,00	104.974.695,05
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	16.386.189,17	86.243.187,22
203	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	23.960.965,34	-
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
210	II. Inmovilizaciones inmateriales	105.376,84	51.698,80	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-5.229.457,51	-
211	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	III. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	462.023,22	372.224,54	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	40.587.693,92	30.143.001,95
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	40.587.693,92	30.143.001,95
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(129)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	14.704.942,36	40.587.693,92
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-356.646,38	-320.525,74	150	C) ACREDORES A LARGO PLAZO	-	-
(292)	9. Provisiones	87.906.438,89	80.570.358,86	155	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	73.869.518,79	70.718.929,61	156	1. Obligaciones y bonos	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	32.021.493,82	27.021.713,05	158,159	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	10.687.320,20	9.169.367,51	170,176	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-	-	171,173,177	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	15.876.387,60	14.442.510,32	178,179	5. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-44.548.281,52	-40.782.161,63	180,185	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	259	D) ACREDORES A CORTO PLAZO	129.323.762,79	164.453.211,16
(2923)	7. Provisiones	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(2925)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
250,251,256	3. Provisiones	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
252,253,257	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
260,265	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	40	1. Préstamos y otras deudas	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	41	2. Deudas por intereses	129.323.762,79	164.453.211,16
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	45	III. Acreedores	127.647.559,37	162.728.119,36
27	4. Provisiones	-	-	475,476,477	2. Acreedores no presupuestarios	405.533,44	428.203,92
30	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	231.772.280,34	259.536.544,42	485,585	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
31,32	C) ACTIVO CIRCULANTE	87.185.628,14	48.285.148,43	521,523,527,528,529,550,554,559	4. Administraciones Públicas	1.270.669,98	1.296.887,88
33,34	1. Existencias	86.498.730,45	47.484.272,03	560,561	5. Otros acreedores	-	-
35	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	122.865,00	210.444,15	491	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
36	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
(39)	4. Productos terminados	-	-	164,48	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
43	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	590,267,77	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
44	II. Deudores	164,48	164,48	109,595,31	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	319.734.096,07	340.158.602,08
45	1. Deudores no presupuestarios	563.868,10	590.267,77	119,942,84			
470,471,472	2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	119.942,84	109.595,31	119,780,57			
550,555,558	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de entes públicos	119.780,57	94.993,04	162,27			
540,541,546,(549)	4. Administraciones Públicas	162,27	14.602,27	144,416,709,36			
542,543,544,545,547,548	5. Otros deudores	-	-	340,158,602,08			
565,566	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
(597),(598)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
57	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
480,580	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
	4. Provisiones	-	-				
	V. Tesorería	-	-				
	1. Tesorería	-	-				
	2. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	319.734.096,07	340.158.602,08				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
465A INVESTIGACIÓN SANITARIA	367.246.840,00	24.050.613,00	391.297.453,00	374.057.530,36	371.785.884,75	2.271.645,61	17.239.922,64	127.003.231,50
TOTAL	367.246.840,00	24.050.613,00	391.297.453,00	374.057.530,36	371.785.884,75	2.271.645,61	17.239.922,64	127.003.231,50

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO
(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	38.766.780,00	150.613,00	38.917.393,00	33.491.104,58	33.475.619,80	15.484,78	5.426.288,42	85.290,58
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.789.940,00	750.000,00	19.539.940,00	18.481.659,73	18.029.776,07	451.883,66	1.058.280,27	2.431.247,54
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.927.510,00	-750.000,00	87.177.510,00	82.074.141,42	81.838.911,17	235.230,25	5.103.368,58	18.115.256,76
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	145.484.230,00	150.613,00	145.634.843,00	134.046.905,73	133.344.307,04	702.598,69	11.587.937,27	20.631.794,88
6. INVERSIONES REALES	18.137.040,00	-	18.137.040,00	17.044.212,48	15.842.189,33	1.202.023,15	1.092.827,52	4.811.492,05
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.399.570,00	23.900.000,00	227.299.570,00	222.819.127,59	222.452.103,82	367.023,77	4.480.442,41	101.559.944,57
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	221.536.610,00	23.900.000,00	245.436.610,00	239.863.340,07	238.294.293,15	1.569.046,92	5.573.269,93	106.371.436,62
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	367.020.840,00	24.050.613,00	391.071.453,00	373.910.245,80	371.638.600,19	2.271.645,61	17.161.207,20	127.003.231,50
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	-	226.000,00	147.284,56	147.284,56	-	78.715,44	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	226.000,00	-	226.000,00	147.284,56	147.284,56	-	78.715,44	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	367.246.840,00	24.050.613,00	391.297.453,00	374.057.530,36	371.785.884,75	2.271.645,61	17.239.922,64	127.003.231,50

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00	2.095.831,37	-	2.095.831,37	2.095.084,28	-	747,09
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.074.230,00	150.933.621,05	-	150.933.621,05	105.709.296,34	-	45.224.324,71
5. INGRESOS PATRIMONIALES	27.360.613,00	30.038,60	-	30.038,60	30.038,60	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	164.934.843,00	153.059.491,02	-	153.059.491,02	107.834.419,22	-	45.225.071,80
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	3.007.799,37	-	3.007.799,37	3.007.799,37	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.136.610,00	218.047.833,82	2.524.725,98	215.523.107,84	182.877.571,16	-	32.645.536,68
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	226.136.610,00	221.055.633,19	2.524.725,98	218.530.907,21	185.885.370,53	-	32.645.536,68
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	391.071.453,00	374.115.124,21	2.524.725,98	371.590.398,23	293.719.789,75	-	77.870.608,48
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	122.497,03	-	122.497,03	122.497,03	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	226.000,00	122.497,03	-	122.497,03	122.497,03	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	391.297.453,00	374.237.621,24	2.524.725,98	371.712.895,26	293.842.286,78	-	77.870.608,48

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES (Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	4.110.000,00	12.501.752,54
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
-COMPRAS NETAS:	2.800.000,00		. Subproductos, y residuos	4.110.000,00	
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		12.501.752,54
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	2.800.000,00				
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		4.513.413,83
-GASTOS COMERCIALES NETOS		9.216.438,62			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	1.310.000,00	7.798.727,75	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	4.110.000,00	17.015.166,37	TOTAL	4.110.000,00	17.015.166,37

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO				(Euros)
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE	
1. (+) Operaciones no financieras	371.590.398,23	371.638.600,19	-48.201,96	
2. (+) Operaciones con activos financieros	122.497,03	147.284,56	-24.787,53	
3. (+) Operaciones comerciales	18.245.548,13	10.446.820,38	7.798.727,75	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	389.958.443,39	382.232.705,13	7.725.738,26	
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			7.725.738,26	

III.6 BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGANICA 26203
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO A	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomentar la investigación en Biomedicina y ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y otros Centros I+D	DE RESULTADOS :				
	Investigadores seleccionados por las convocatorias anuales (Investigador)	380,00	1.297,00	-917,00	-241,32
	Centros seleccionados por las convocatorias anuales (Sistema Nacional de salud) (Centro)	225,00	324,00	-99,00	-44,00
	Tamaño medio por grupo de investigación (Investigador por grupo)	6,02	5,73	0,29	4,82
	Tamaño de evaluación positiva sobre solicitudes proyectos presentadas (Porcentaje)	30,00	33,63	-3,63	-12,10
	Centros Ciber constituidos y financiados (Centros)	10,00	9,00	1,00	10,00
	Redes temáticas de Investigación Cooperativa constituidas y financiadas (Número)	24,00	22,00	2,00	8,33
	DE MEDIOS :				
	Convocatorias de proyectos : Solicitudes	2.400,00	3.164,00	-764,00	-31,83
	Convenios con las Comunidades Autónomas	19,00	16,00	3,00	15,79
	Instituto de Investigación sanitaria. Acreditaciones	8,00	2,00	6,00	75,00
Convocatoria de Recursos humanos y ayudas a la contratación . (Solicitudes)	1.450,00	1.171,00	279,00	19,24	
Actuaciones de evaluación en fase de seguimiento de las convocatorias (Número)	24.500,00	15.398,00	9.102,00	37,15	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

OBJETIVO B	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
	DE RESULTADOS :				
	Publicaciones. (Número)	225,00	280,00	-55,00	-24,44
	Colaboraciones Internacionales (Número)	25,00	32,00	-7,00	-28,00
	Ingresos por proyectos activos con financiación externa (Miles de Euros)	5.630,00	7.715,50	-2.087,50	-37,08
	Informes Tecnologías Sanitarias. (Informe)	20,00	19,00	1,00	5,00
	Informes Tecnologías Sanitarias (CCAA financiadas por el Instituto de Salud Carlos III (Miles de Euros)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
	Proyectos en activo con financiación no externa (Número)	50,00	129,00	-79,00	-158,00
	DE MEDIOS :				
	Becas (Número)	90,00	104,00	-14,00	-15,56
	Contratos en prácticas (Número)	75,00	78,00	-3,00	-4,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

OBJETIVO C	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Prestar servicios de Salud pública y Formación al Sistema Nacional de salud y otros centros.	DE RESULTADOS :				
	Muestras de diagnóstico atendidas (Muestra)	52.000,00	73.477,00	-21.477,00	-41,30
	Aletras y emergencias atendidas (Número)	725,00	390,00	335,00	46,21
	Colaboraciones internacionales (Número)	136,00	234,00	-98,00	-72,06
	Ingresos obtenidos por servicios prestados o formación (miles de euros)	2.015,00	2.539,94	-524,94	-26,05
	DE MEDIOS :				
Pruebas diagnósticas realizadas por el ISCIII (Prueba)	755.000,00	1.028.678,00	-273.678,00	-36,25	
Cursos realizados (Hora lectiva)	16.000,00	13.284,00	2.716,00	16,98	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

IV. MEMORIA

Instituto de Salud Carlos III. Ejercicio 2008

IV.1 Organización y actividad.

El Instituto de Salud Carlos III es un organismo público de investigación con carácter de Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría de Estado de Investigación.

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Mediante Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, modificado por Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, se aprobó su Estatuto, en el que se determina su naturaleza jurídica, funciones, objetivos y estructura organizativa.

Posteriormente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Estatuto, se procedió a efectuar una reorganización de los centros existentes y creación de nuevos centros, mediante Orden de 27 de diciembre de 2001.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, desarrolla las funciones del Instituto de Salud Carlos III en materia de fomento y apoyo a la investigación en Salud.

Finalmente la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, regula al Instituto de Salud Carlos III como instrumento fundamental de la Administración General del Estado para el fomento de la investigación biomédica.

Mediante Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, al que, entre otras funciones, corresponde la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal.

El Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece la dependencia, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, del Instituto de Salud Carlos III.

Funciones:

La misión del Instituto de Salud Carlos III es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Establece la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica que el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de

Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

Como organismo público de investigación asumirá la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica sanitaria, conforme a las directrices y objetivos propuestos por el gobierno en materia de política científica, especialmente en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, participará en los programas de investigación de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, en los términos que se puedan establecer mediante convenios y contratos apropiados.

Corresponde, por tanto, al Instituto de Salud Carlos III las siguientes funciones:

Como Organismo de investigación:

La investigación básica aplicada en biomedicina y en ciencias de la salud.

El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como Instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.

El asesoramiento y colaboración con los Organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del instituto.

La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.

La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.

El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.

Como Organismo de control sanitario en el área de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, salud ambiental y ocupacional, productos sanitarios, productos biológicos y otros potencialmente peligrosos para la salud pública:

La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.

La coordinación de los albores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras Unidades del departamento.

La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.

La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales

Como organismo proveedor y asesor en materia de formación y educación sanitaria:

La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.

El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

Como organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica en ciencias de la salud, en el marco de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología:

La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud.

La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

Gestionar y promover programas nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.

Como organismo de acreditación científica y técnica de carácter sanitario: la acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.

Como organismo de asesoramiento científico y técnico:

La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.

La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.

Cualquiera otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud Carlos III tiene atribuidas.

Como organismo de información sanitaria y documentación científica:

La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los organismos científicos y profesionales.

El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.

Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.

Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.

Acciones:

Para el desarrollo efectivo de las funciones mencionadas, el Instituto de Salud Carlos III podrá ejercer las siguientes competencias y potestades:

a) Promover mediante convenios la creación de centros asociados y unidades mixtas de investigación y/o formación con instituciones de carácter público o privado.

b) Crear o participar en sociedades mercantiles cuyo objetivo sea la realización de actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico y la prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines.

c) Crear fundaciones de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

d) Establecer convenios y contratos con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico, tecnológico, docente y asesor.

e) Formalizar los negocios jurídicos con entidades públicas y privadas o con personas físicas que resulten necesarios para obtener los ingresos que permitan financiar las actividades que se requieran.

f) Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora.

g) Promover la edición de publicaciones y la organización de actividades de carácter científico de ámbito nacional e internacional.

h) Representar, cuando proceda, al Departamento ante los Órganos y Organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en las materias de competencia del Instituto de Salud Carlos III, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo referido a la representación internacional que lleve a cabo el mismo, de acuerdo con el artículo 8.2.d) de la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

i) Impulsar la cooperación en las áreas de su competencia con las Comunidades Autónomas.

j) Desarrollar programas y actividades de cooperación internacional.

k) Elaborar, coordinar y gestionar los programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en biomedicina y ciencias de la salud en coordinación con otros Departamentos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, atribuye al Instituto de Salud Carlos III en su artículo 48, las siguientes funciones:

1. El Instituto de Salud Carlos III fomentará la investigación en salud:

a) En los aspectos organizativos de la investigación, por medio de:

1.º La planificación y priorización de la investigación con la finalidad de adecuar sus planes de trabajo anuales a los objetivos de la iniciativa sectorial de investigación en salud.

2.º La vertebración de los recursos dedicados a la investigación del Sistema Nacional de Salud, mediante la asociación de centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y la acreditación de institutos y redes.

3.º La potenciación de la investigación, con asesoramiento, difusión de resultados, apoyo a investigadores y registros en la materia.

b) En el desarrollo de programas de investigación propios.

2. Las Comunidades Autónomas participarán en los órganos de gobierno del Instituto de Salud Carlos III y de las fundaciones vinculadas a éste.

3. Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III:

a) Se asociará a los centros de investigación del Sistema Nacional de Salud.

b) Acreditará institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos del plan y fomentar la investigación de excelencia.

c) Facilitará sus propios recursos de investigación.

Por otra parte, el artículo 52 de la referida Ley establece lo siguiente:

El Instituto de Salud Carlos III apoyará la investigación a través de las siguientes líneas de actuación, que se desarrollarán sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, y en colaboración con las Administraciones sanitarias:

Apoyo metodológico, que comprenderá:

1.ª Asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de proyectos y en tecnologías de la información.

2.ª Información y el apoyo de gestión necesario para la participación en los programas de la Unión Europea.

3.ª Infraestructuras de apoyo a la investigación sanitaria, tales como bancos de tejidos, serotecas, bases de datos bioinformáticos y grandes instalaciones científicas, entre otras.

b) Difusión de los recursos y resultados para su utilización conjunta en red informática, que comprenderá:

1.ª Cartografía de centros de investigación públicos y privados al servicio de la investigación sanitaria.

2.ª Registro de investigadores del Sistema Nacional de Salud.

3.ª Recursos documentales propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

4.ª Resultados de la investigación propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, encomienda al Instituto de Salud Carlos III el fomento de la investigación biomédica, para cumplir esta función:

Crea diferentes órganos y Comisiones, que se adscriben al Instituto de Salud Carlos III, como la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos, órgano colegiado, dirigido a asesorar y orientar sobre la investigación y la experimentación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria humana, y a contribuir a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia.

Establece que el Instituto de Salud Carlos III será responsable del mantenimiento del registro de proyectos de investigación, cuyos datos se basarán en los que sean proporcionados por las autoridades competentes para autorizar los proyectos, y contará con la información actualizada sobre el registro de preembriones, ovocitos y líneas celulares disponibles en los centros de fecundación «in vitro», en el Registro Nacional de Donantes y en el Banco Nacional de Líneas Celulares.

El Banco Nacional de Líneas Celulares estará adscrito al Instituto de Salud Carlos III, tendrá una estructura en forma de red, con un nodo central encargado de la coordinación, y promoverá la calidad y seguridad de los procedimientos sobre los que ejerza su competencia, mantendrá la confidencialidad de los datos y demás exigencias respecto de las actuaciones que lleve a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y contemplará en sus actuaciones los principios de precaución, proporcionalidad y ausencia de lucro.

En el artículo 83 determina que el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

A su vez, la disposición adicional segunda establece que tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, y realizará los trabajos, servicios, estudios, proyectos, asistencias técnicas, obras y cuantas actuaciones le encomienden dichos organismos en la forma establecida en la Ley de Investigación Biomédica. El Instituto de Salud Carlos III promoverá la investigación en áreas temáticas prioritarias mediante la constitución de unidades de investigación con la forma jurídica de fundación o cualquier otra adecuada a la naturaleza de las funciones que vayan a realizar. Estas unidades tendrán el carácter de centros propios del Instituto. El Instituto de Salud Carlos III establecerá los mecanismos para que las redes a las que se refiere el artículo 51 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, que superen los criterios de calidad e idoneidad, tras ser evaluadas convenientemente, puedan convertirse en centros virtuales de investigación en forma de red, con personalidad jurídica propia.

Financiación:

En el ejercicio 2008 las transferencias del departamento constituyen la principal fuente de financiación del presupuesto del organismo junto con los ingresos derivados de la ejecución de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Los derechos reconocidos netos sobre los totales del ejercicio han sido del 65,02% y 29,97%, respectivamente.

Estructura organizativa básica:

Está contenida en el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, siendo los órganos de Dirección los siguientes:

- a) El Consejo Rector
- b) El Director

Como órganos responsables inmediatos dependientes del Director, en las competencias que se les asignan, se determinan las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

- a) La Secretaría General.
- b) La Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.
- c) La Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
- d) La Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa.
- e) La Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.

f) La Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales.

Del Director dependerán, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo, la Unidad de Calidad y Planificación, cuya función es coordinar a los distintos centros y unidades del Instituto en las actividades de evaluación para promover su acreditación y promocionar una cultura de calidad de los servicios, y la Unidad de Apoyo, que prestará asesoramiento y asistencia directa al Director.

Principales responsables de la entidad en el año 2008:

Directora: Doña Flora de Pablo Dávila hasta el 30 de agosto de 2008.

Director: Don José Jerónimo Navas Palacios desde el 31 de agosto de 2008.

Titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría general:

Don Tomás Fraile Santos, hasta el 15 de junio de 2008.

Doña Inmaculada Pastor Moreno, desde el 16 de junio de 2008.

Subdirección General de Servicios Aplicados Formación e Investigación.

Don Carlos J. Domingo Fernández, hasta el 2 de julio de 2008.

Doña Ascensión Bernal Zamora, desde el 3 de julio de 2008

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa:

Don Joaquín Arenas Barbero

Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales:

Doña Isabel Noguer Zambrano

Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa:

Don Agustín Zapata González, hasta el 15 de enero de 2008.

Don Augusto Silva Gonzalez, desde el 18 de enero de 2008, hasta el 3 de octubre de 2008.

Composición de la plantilla:

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Media 2008	Funcionarios	Laborales fijos e interinos	31/12/2008	Funcionarios	Laborales fijos
Grupo	efectivos	efectivos	Grupo	efectivos	efectivos
A1/G1	256	12	A1/G1	258	11
A2/G2	101	5	A2/G2	105	5
C1/G3	135	111	C1/G3	136	106
C2/G4	108	56	C2/G4	110	55
E/G5	3	83	E/G5	3	82
Total:	603	267	Total:	612	259

Entidades vinculadas.

Lo son las siguientes fundaciones de carácter estatal:

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III.
Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Además el Instituto de Salud Carlos III participa en consorcios creados a iniciativa del propio organismo, denominados Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER). En 2008, son los siguientes:

- a. Ciber para el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas
- b. Ciber para el área temática de Enfermedades Hepáticas y digestivas
- c. Ciber para el área temática de Enfermedades Raras
- d. Ciber para el área temática de Enfermedades Respiratorias
- e. Ciber para el área temática de Fisiopatología de la obesidad y nutrición
- f. Ciber para el área temática de Epidemiología y salud pública
- g. Ciber para el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina
- h. Ciber para el área temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas
- i. Ciber para el área temática de Salud Mental

Los Ciber tienen como objetivo la investigación monográfica en red en determinadas áreas temáticas.

Por último, en el ejercicio 2008, se constituye el Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red para el desarrollo de investigación clínica y en ensayos clínicos en pacientes del que cambien forma parte el Instituto de Salud Carlos III.

IV.2 Gestión indirecta de servicios públicos y convenios.

	Objeto del Convenio	Plazo	Subvenciones comprometidas
Ciber para el Área Temática Diabetes y Enfermedades Metabólicas.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas.		4.326.000,00
Ciber para el Área Temática de Salud Mental.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Salud Mental.		3.502.000,00
Caiber. (Consortio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red).	Investigación Biomédica.	Hasta 2011	10.000.000,00
Fundación Progreso y Salud.	Investigación sanitaria.	31-12-2008	2.361.907,90
Agencia de Evaluación de Tecnología Médica.	Investigación sanitaria.	31-12-2008	1.228.546,00
Agencia Lain Entralgo.	Investigación sanitaria.	31-12-2008	1.352.082,00
Agencia Lain Entralgo.	Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el SNS.	31-12-2008	1.070.000,00
Generalidad de Cataluña.	Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el SNS.	31-12-2008	1.165.000,00

	Objeto del Convenio	Plazo	Subvenciones comprometidas
Fundacion Vasca de Innovacion e Investigacion Sanitaria.	Investigación Sanitaria.	Hasta 31-12-2008	1.760.765,00
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.	Investigación Sanitaria.	Hasta 31-12-2009	2.722.736,12
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.	Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.	Hasta 31-12-2009	1.000.000,00
Comunidad Valenciana.	Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.	Hasta 31-12-2009	1.500.000,00
Generalidad de Cataluña.	Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.	Hasta 31-12-2009	1.400.000,00
Junta de Andalucía.	Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.	Hasta 31-12-2009	1.400.000,00

Las ayudas concedidas en 2008 a determinados CIBER incluidos en la tabla anterior que se relacionan a continuación, figuran como asignación nominativa en los Presupuestos del Instituto de Salud Carlos III para dicho periodo:

- Ciber para el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas.
- Ciber para el área temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.
- Ciber para el área temática de Enfermedades Raras.
- Ciber para el área temática de Enfermedades Respiratorias.
- Ciber para el área temática de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- Ciber para el área temática de Epidemiología y Salud Pública.
- Ciber para el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

IV.3. Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.

En el ejercicio 2008 no se han producido ninguna circunstancia que haga necesaria la realización de ajustes para permitir la comparación de la información contable.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

En el ejercicio 2008 no han variado respecto al ejercicio anterior los criterios de contabilización.

IV.4 Normas de valoración.

Inmovilizado:

Material e inmaterial no ligado a investigación y desarrollo.

El cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado en el ejercicio 2008 se ha realizado de forma lineal, tomando como límite los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y el porcentaje de la tabla de coeficientes de amortización del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Existen casos en que no se agotan estos límites como consecuencia del proceso más

acelerado de amortización de determinados bienes como resultado de la naturaleza de organismo público de investigación del Instituto de Salud Carlos III.

Gastos de investigación y desarrollo.

Al cierre del período contable los gastos de investigación y desarrollo realizados en 2008 se han aplicado a resultados cancelando el saldo de la cuenta 210 con cargo a la cuenta 670 «Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial» al no tener constancia de que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4.3 del Documento 6 de los Principios Contables Públicos.

Deudas.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, recibidas y entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	10.702.654,25	10.702.654,25	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	372.224,54	89.798,68	-	462.023,22
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	320.525,74	36.120,64	-	356.646,38
9. Provisiones	-	-	-	-

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	70.718.929,61	3.150.589,18	-	73.869.518,79
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	27.021.713,05	5.215.888,76	216.107,99	32.021.493,82
3. Utillaje y mobiliario	9.169.367,51	1.583.661,66	65.708,97	10.687.320,20
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	14.442.510,32	1.535.089,56	101.212,28	15.876.387,60
6. Amortizaciones	40.782.161,63	4.131.322,77	365.202,88	44.548.281,52
7. Provisiones	-	-	-	-

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	94.993,04	147.284,56	122.497,03	119.780,57
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	14.602,27	-	14.440,00	162,27
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	86.243.187,22	30.143.001,95	-	116.386.189,17
2. Patrimonio recibido en adscripción	23.960.965,34	-	-	23.960.965,34
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	5.229.457,51	-	-	5.229.457,51
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	30.143.001,95	40.587.693,92	30.143.001,95	40.587.693,92
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio				
	40.587.693,92	388.570.416,49	414.453.168,05	14.704.942,36

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	354.071.028,54	354.071.028,54	-

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

TRANSFERENCIAS , SUBVENCIONES INGRESOS Y GASTOS: INGRESOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	
DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITO	135.764.800,00 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
DE EMPRESAS PRIVADAS	14.802.785,58 MSD GRUPO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITO	90.936.610,00 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
PLAN DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD AETS	15.000.000,00 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
DE EMPRESAS PRIVADAS	96.605.326,98 DISPOSICION ADICIONAL 6ª LEY 29/2006
DEL EXTERIOR	12.984.570,25 FONDOS FEDER

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS		(Euros)
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	
CONVENIOS DE COLABORACION	2.950.000,00	
LEY PRESUPUESTOS 2008	7.202.840,00	
LEY PRESUPUESTOS 2008	38.720.000,00	
TOTAL OFICINA:	48.872.840,00	

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS (Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	3.950.000,00
CUOTA ANUAL ORG. INTERNAC.	271.349,77
CUOTA ANUAL ORG. NACIONALES	1.500,00
LEY PRESUPUESTOS 2008	43.019.520,00
LEY PRESUPUESTOS 2008	361.120,00
TOTAL OFICINA :	47.603.489,77

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS (Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCIÓN ISCIII Y CONVENIO	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	152.559.765,42	-	
RESOLUCIÓN ISCIII Y CONVENIO	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS	21.019.498,40	-	
TOTAL OFICINA :		173.579.263,82		

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS (Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	1.909.423,51	-	
O.MINISTERIAL Y/O RESOL.ISCIII	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	22.370.997,89	-	
RESOLUCIÓN DEL ISCIII Y CONVENIO	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	9.955.000,00	-	
TOTAL OFICINA :		34.235.421,40	0,00	

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	1.293.847,75	-	-	-	-	-	1.448.679,79
- De suministro	1.771.775,40	-	-	-	-	-	3.537.074,37
- De consultoría y asistencia	145.991,16	-	-	-	-	-	157.591,16
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	
- De servicios	-	-	-	-	-	-	
- Otros	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OFICINA	3.211.614,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.143.345,32

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN.
LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	221.619,88	-	130.624,17	352.244,05
De suministro	-	-	-	-	-	1.888.310,36	-	1.537.197,40	3.425.507,76
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	
De servicios	-	-	-	-	-	12.000,00	-	34.258,00	46.258,00
De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	
De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	11.600,00	495.741,32
TOTAL OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.606.071,56	0,00	1.713.679,57	4.319.751,13

(Euros)

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	76.706,95	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.650.328,83	1.496.126,91	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.870.000,00	2.800.000,00	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	1.569.847,84	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.054.928,13	1.200.000,00	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		59.221.811,75	5.496.126,91	-	-	-
TOTAL SECCIÓN		59.221.811,75	5.496.126,91	-	-	-
TOTAL OFICINA		59.221.811,75	5.496.126,91	-	-	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	86.621.922,31	-
- (+) del Presupuesto corriente	77.870.608,48	-	43.815.769,77
- (+) de Presupuestos cerrados	15.926,33	-	15.421,33
- (+) de operaciones no presupuestarias	123.191,86	-	225.210,90
- (+) de operaciones comerciales	8.612.195,64	-	3.653.080,93
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	128.784.260,53	-
- (+) del Presupuesto corriente	127.003.231,50	-	162.287.023,35
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.676.203,42	-	1.725.091,80
- (+) de operaciones comerciales	644.327,87	-	439.838,27
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	539.502,26	-	538.402,01
3. (+) Fondos líquidos	-	144.033.291,62	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	101.870.953,40	-
II. Exceso de financiación afectada	-	4.714.285,89	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	97.156.667,51	-
			47.709.482,93
			210.962.631,10
			94.758.562,62
			1.102.387,20
			93.656.175,42

IV. 16) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2008 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.